

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

MAT. : APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

MONTE PATRIA, 01 ABRIL 2014

VISTOS

- La Ley N° 19.602, del Ministro del Interior, que Modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 25 de Marzo de 1999, en el Diario Oficial de la República;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre 2012 que Aprueba el Acta de Instalación del Alcalde de Monte Patria y Concejo Municipal, periodo 2012-2016.
- El Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28 de Noviembre del 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014
- Certificado N° 51 de la Sesión Ordinaria N° 49 de fecha 01 Abril 2014,, que Aprueba Modificación Presupuestaria
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICO N° 3.653



1. **APRUEBA Y AUTORIZASE,** la siguiente Modificación Presupuestaria N° **03**, de las cuentas presupuestaria del Presupuesto Municipal, según el detalle que se indica a Continuación

PRESUPUESTO INGRESOS (AUMENTA)				12.293
CUENTA	AREA	DENOMINACION		
13.03.002.002		Programa Mejoramiento de Barrios	12.293	

TOTAL DISPONIBILIDAD DE INGRESOS	12.293
---	---------------

PRESUPUESTO GASTOS (DISMINUYE)				21.658
CUENTA	AREA	DENOMINACION		
21.02	1	Personal Contrata		2.484
31.02.004	1	Obras civiles		4.068
31.02.004	2	Obras civiles		15.106

DISPONIBILIDAD PARA SUPLEMENTAR GASTOS	33.951
---	---------------

PRESUPUESTO GASTOS (AUMENTA)			33.951
CUENTA	AREA	DENOMINACION	
22.04	2	Materiales de uso o consumo	12.000
24.03.101.002	1	A Salud	3.735
31.02.004	2	Obras Civiles	12.293
31.02.999	2	Otras Gastos	4.068
34		Deuda Flotante	1.855

TOTAL GASTOS SUPLEMENTADOS CON DISPONIBILIDADES	33.951
---	--------

2. **AUTORIZASE,** la apertura creación de la siguiente cuenta proyectos de inversión

Cuentas Gasto

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO (\$)
31.02.999.001.008	PMU otros gastos Reposición Servicios Camping	4.068.000

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA IV REGIÓN, DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MUNICIPAL, SECRETARIA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE CONTROL, SECPLA, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

